

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 20 de mayo de 2026, siendo las 10.25 horas , y en el marco del expediente R.J.C.S.D.E.U.C.(.RO-00596-P-2025()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno J.C.R., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 14, planta alta celda 2, asistido por su defensor/a Gabriel Perez con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 22/12/2029).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que recibe la visita de su mamá y su padrastro y cuando pueda lo visitará su papá, los viernes y sábado los ve, le llevan cosas, está tomando pastillas por una infección que tiene en la muela.

La defensa dijo que le sugiere al interno que aproveche el tiempo para estudiar y que lo que necesite, por medio de su familia se lo hace saber.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, le hace saber al interno que puede pedir la asistencia del área médica en caso de necesitarlo. El Penal está en término el penal de acompañar el plan de tratamiento e historia criminológica.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2
CONSTE.